



Unidad de Transparencia

Número de Control Interno: NCI/55/2017  
Folio Infomex: 123617

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Vistos.** Para atender la solicitud de acceso a la información presentada a través del Sistema Infomex, por la persona que se hace llamar JOAQUIN LOPOEZ ZAPATA, en el que solicita Información que refiere a: **“COPIA DE LA COMPROBACION DE DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACREEDOR SUMINISTRO MEDICO Y QUIMICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: DEUDA PUBLICADA EN EL DECRETO 043 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, SUPLEMENTO 7434.”** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que esta Unidad de Transparencia es competente para otorgar la información requerida por el solicitante de conformidad con el numeral 50, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT).

**SEGUNDO.** Que la información fue requerida a la Dirección de Administración, mediante los oficios:

Oficio	Fecha de Recepción
SS/UT/102/2017	31 DE ENERO DE 2017
SS/UT/173/2017	20 DE FEBRERO DE 2017

**TERCERO.** En la presente fecha, se recibió en esta Unidad el oficio SS/DA/SRF/AC/0034/2017, por medio del cual el Lic. Alberto Benjamín Estrada Reyes, Subdirector de Recursos Financieros de esta dependencia, dirige la respuesta al Lic. Asley Antonio Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración, mismo en el que se hace referencia a la respuesta de la solicitud “COPIA DE LA COMPROBACION DE DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO POREL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACREEDOR SUMINISTRO MEDICO Y QUIMICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.”, mismo que se anexa al presente acuerdo.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad de la información en los términos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante por la vía que eligió para tales efectos.

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estado Unidos Mexicanos”



**Unidad de Transparencia**

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 21 de febrero de dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.*



"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia

Oficio: SS/UT/102/2017  
Expediente: NCI/55/2017

Villahermosa, Tabasco; 30 de enero del 2017

L.C.P.F. CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ CÓRDOVA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Con el propósito de atender la solicitud de acceso a la información a nombre de JJOAQUIN LOPOEZ ZAPATA, con número de folio del sistema infomex 0123617, la cual refiere a:

"COPIA DE LA COMPROBACION DE DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACREEDOR SUMINISTRO MEDICO Y QUIMICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: DEUDA PUBLICADA EN EL DECRETO 043 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, SUPLEMENTO 7434."(sic)

Solicito a usted que en un plazo de DOS DÍAS HÁBILES manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario, se entenderá que cuenta con la información, ante lo cual deberá enviar la misma en versión electrónica dentro los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

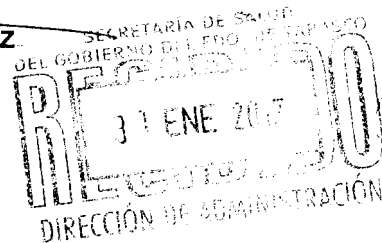
Incompetencia, Orientación (Art. 142.)	3 días hábiles 2/2/2017
Prevención de la Solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. Art. 136	5 días hábiles 7/2/2017
Declaración de Inexistencia de la Información Art. 144 (realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva aprobado por el Comité de Transparencia) Ampliación del plazo para responder la solicitud Art. 138 (aprobado por el Comité de Transparencia) Negativa de Información por ser confidencial o reservada Art. 138 Contestar la solicitud Art. 138	15 días hábiles 21/2/2017

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ERIK DANIEL ALVAREZ DE LA CRUZ

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000  
Centro Administrativo de Gobierno C.P. 86035  
(01)(993)3.10.00.00 Ext. 81560  
Villahermosa, Tabasco, México  
www.saludtab.gob.mx





"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia

Oficio: SS/UT/173/2017  
Expediente: NCI/55/2017

Villahermosa, Tabasco; 20 de febrero del 2017

**L.C.P.F. CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ CÓRDOVA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

En virtud que mañana fenece el término para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio del Sistema Infomex 00123617 misma que fue presentada por la persona que se hace llamar JOAQUIN LOPOEZ ZAPATA, la cual refiere a:

**"COPIA DE LA COMPROBACION DE DEUDA POR PAGAR A CORTO PLAZO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACREEDOR SUMINISTRO MEDICO Y QUIMICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: DEUDA PUBLICADA EN EL DECRETO 043 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, SUPLEMENTO 7434."(sic)**

No omito manifestar, que la omisión de respuesta de las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el artículo 181, fracción I, en relación con el numeral 189, fracción I, inciso a, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede acarrear una sanción para el servidor público omiso, consistente en multa de trescientos a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Estado.

Adjunto al presente envío copia del primer oficio en se solicitó la información en comento.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIK DANIEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ**

C.c.p. Dr. Rafael Gerardo Arroyo Yabur. Secretario de Salud.  
Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000  
Centro Administrativo de Gobierno C.P. 86035  
(01)(993)3.10.00.00 Ext. 81560  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.saludtab.gob.mx](http://www.saludtab.gob.mx)

SECRETARIA DE SALUD  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TABASCO

RECIBIDO  
20 FEB. 2017

DIRECCION DE  
ADMINISTRACION

13.92  
Elm



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Memorándum No. SS/DA/SRF/AC/0034/2017

Asunto: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco | Febrero 21 de 2017

## Lic. Asley Antonio Sánchez Enlace de Transparencia

En atención al oficio No. SS/DA/EUA/102/2017 de fecha 2 de febrero del presente, relativo a la solicitud de información a la Unidad de Acceso a la información de ésta Secretaría, con folio del Sistema Infomex No. 023617, presentada por José Benitez, a través de las cuales se solicita coincidentemente lo siguiente:

"Copia de comprobación de deuda por pagar a corto plazo, por el organismo público descentralizado de servicios de salud del Estado de Tabasco, al acreedor **Suministros Médico y Químicos del Sureste, S.A. de C.V.**"

Le informo que mediante oficios **SS/DA/SRF/DC/5015/2016** y **SS/DA/SRF/DC/5410/2016** de fecha **4 y 24 de agosto del 2016**, fueron enviados al Procurador Fiscal, Lic. Samuel Cantón Balcázar; fotocopias debidamente foliadas y certificadas de la documentación que soporta todas y cada una de las órdenes de pago que durante el sexenio pasado, tramitó éste Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, ante la entonces Secretaría de Administración y Finanzas hoy Secretaría de Planeación y Finanzas y que a la fecha no han sido pagadas total o parcialmente, correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Seguro Popular Ramo 12, por un monto de \$ 560'545,946.00 y entre las que se encuentra **Suministros Médico y Químicos del Sureste, S.A. de C.V.**; por tal motivo, estamos en espera que esa Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, nos informe si se han realizado pagos a Joaquín Zapata López, con la finalidad de dar cumplimiento ante las autoridades competentes. Se anexa copia de oficio.

Atentamente

  
Lic., Alberto Benjamín Estrada Reyes

Rúbricas:

Vo. Bo.

Lic. Alberto Benjamín Estrada Reyes  
Subdirector de Recursos Financieros

Elaboró:

L.E. Alejandro Estrada López  
Jefe del Área de Convenios

SE CA.

  
14:00